

La Junta Electoral confirmó dos cambios en la Boleta Única

11/05/2023



Luego del abultado número de votos nulos que hubo en el debut de la **Boleta Única de Papel (BUP)**, la **Junta Electoral** definió este miércoles **dos modificaciones en el diseño** de cara a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) del próximo 11 de junio.

Tras conocerse los resultados de las elecciones PASO del pasado 30 de abril, un dato que llamó la atención fue el alto porcentaje de votos nulos, **que en algunos departamentos superó el 8%.**

Por este motivo, desde los diferentes espacios políticos y hasta incluso el propio gobernador, **Rodolfo Suarez**; señalaron

la necesidad de realizar algún tipo de cambio para evitar la confusión del votante al usar esta nueva herramienta.

“Se decidieron hacer dos modificaciones. La primera fue eliminar el segmento negro y gris que separaba los distintos cargos a elegir, por lo que quedará un blanco pleno en ese lugar. El segundo cambio, quizás el más solicitado, fue el cambio del casillero donde se marca el voto, se ubicará encima de los candidatos”, explicó **Jorge Albarracín**, secretario de la Junta Electoral.

En tanto, este viernes se realizará el sorteo para definir el orden de los partidos en la BUP, mientras que la presentación oficial será la próxima semana.

El recuento electoral y los votos recurridos

Por otra parte, el conteo de los votos de las PASO en los departamentos que desdoblaron sus elecciones se encuentra a un 99%. Además, teniendo en cuenta los errores que hubo en esta elección, se definió un criterio con respecto a los votos recurridos.

“Cuando las marcas no se realicen dentro del recuadro establecido, pero muestren una clara intención de a quién se decidió votar, el voto se considerará válido. En tanto, si se realiza alguna cruz sobre la foto del candidato, o sobre el espacio político elegido, se considerará nulo, ya que no podemos discernir si la intención es votarlo o no”, explicó Albarracín, quien agregó que *“en el caso de que se vote lista completa del partido A y el candidato a intendente del partido B, se anula la categoría de intendente, y solo sería válido el de concejal del partido A”*.

En tanto, que los votos nulos que la junta revisó, fueron bien separados por las autoridades de mesa.

“Los principales errores fueron las marcas de múltiples candidatos de un partido político, por lo cual entendimos que se deseaba votar a un espacio político, pero no podíamos definir a qué candidato elegían”, completaron.

Fuente: El Sol